

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
Gobernación

Hos 40

DECRETO NÚMERO

0178 DE FEBRERO 28 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
7. Que de conformidad al artículo décimo primero de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaria de Cultura, mediante oficio S.C.140.61.00-00276 del 15 de febrero de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto implementación del programa "Tu y Yo Somos Cultura", para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Secretaria del Cultura, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$30.000.000) TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

UNIDAD EJECUTORA 0310
SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.3301085	Servicios bibliotecarios	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.3301085.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.3301085.020.45250 - 34	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3301085	Servicios bibliotecarios	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3301085.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3301085.020.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 5,000,000.00

10. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Cultura, requiere acreditar recursos por valor de **(\$30.000.000) TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

UNIDAD EJECUTORA 0310
SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y	\$ 30,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085	Servicios bibliotecarios	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020.91119 - 34	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 25,000,000.00

11. Que la Secretaria de Salud, mediante oficio S.S.G.E.A 133.136.01-00786 del 25 de febrero de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de tener a disposición recursos que permitan ampliar la meta "1906023 Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicio en salud", dentro del proyecto "fortalecimiento de la red de prestación de servicios publica del Departamento del Quindío", lo anterior, debido a que se realizara la compra de elementos médicos para el área del CRUE y oficio S.S.G.E.A 133.136.01-0787 del 25 de febrero de 2022, por medio del cual requieren ampliar la meta "Hospitales de primer nivel dotados" dentro del proyecto "Fortalecimiento de la red de prestación de servicios publica del Departamento del Quindío", con el fin de poder adelantar el proceso contractual que permita realizar la compra de los elementos que resultan en este momento necesarios, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Salud, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$55.000.000) CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**UNIDAD EJECUTORA 0318
SECRETARIA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3	Inversión	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	\$ 40,000,000.00
	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos	



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005	Hospitales de primer nivel de atención dotados	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138.91122 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 15,000,000.00

13. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **(\$55.000.000) CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**UNIDAD EJECUTORA 0318
SECRETARIA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3	Inversión	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906005.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	\$ 40,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906005.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$ 15,000,000.00

14. Qué la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 28 de febrero de 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
15. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió conceptos favorables el día 28 de febrero de 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
16. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficios S.P.P.C.74.40.01-00243 el día 11 de febrero de 2022, oficio S.P.P.C.74.40.01-00269 el día 22 de febrero de 2022 y oficio S.P.P.C.74.40.01-00299 el día 23 de febrero de 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
17. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por la Ordenanza No. 018 de 2021, la suma de **(\$85.000.000) OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
SECRETARIA DE CULTURA
UNIDAD EJECUTORA 0310**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.3301085	Servicios bibliotecarios	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.3301085.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.3301085.020.45250 - 34	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 25,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3301085	Servicios bibliotecarios	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3301085.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.3301085.020.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$ 5,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 0318**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3	Inversión	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 40,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005	Hospitales de primer nivel de atención dotados	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138.91122 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 15,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por la Ordenanza No. 018 de 2021, la suma de **(\$85.000.000) OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
SECRETARIA DE CULTURA
UNIDAD EJECUTORA 0310**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3	Inversión	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
	Servicios para la comunidad, sociales y	



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085	Servicios bibliotecarios	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020	Implementación del programa Tú y Yo Somos Cultura, para el fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío	\$ 30,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 5,000,000.00
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301085.020.91119 - 34	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 25,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSION
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 0318**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2	Gastos	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3	Inversión	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 55,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906005.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1906005.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$ 40,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	\$ 15,000,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$ 15,000,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0178 FEBRERO 28 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (28) veintiocho días del mes de febrero de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS

Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda

Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Contratista / Secretaria de Hacienda

Revisó (componente jurídico): María Camila Rodríguez Rendón / Abogada Contratista / Secretaria de Hacienda

Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda